



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 6 JUL. 2022

Rad. No. 005-2018-00695-00

EJECUTIVO

**DEMANDANTE: AGRUPACIÓN SUPERMANZANA 5 ETAPA 1 BOCHICA
MULTICENTRO**

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE
ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.**

De las excepciones de mérito que propuso la demandada, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 59
Fijado hoy 6 JUL. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria